

MEMORANDUM
DG/DP N° 10/2026

PARA : KARINA GOMEZ, Directora
Dirección de Gabinete

DE : FERNANDO ESCOBAR, Jefe Interino
Dirección de Gabinete – Dpto. de Planificación Institucional

FECHA: 14/04/2026

ASUNTO: Respuesta a Memorandum N° 094/2026 – datos leyes 5282/5189



Por la presente, me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en atención al Memorandum DNM/DTA N° 094/2026, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a efectos de informar datos solicitados que guardan relación a las Leyes N° 5282 y 5189.

En ese sentido, se informa los datos requeridos en el Artículo 8, de la Ley 5282/2014 correspondiente al mes de enero de 2026:

- a) Su estructura orgánica,
 - A ser informado por el Dpto. de Comunicación Institucional – Se comunica que Organigrama de la Institución no ha sufrido modificaciones a la fecha.
- b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas,
 - Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas, se encuentran establecidas en la Ley N°6984/22, la cual no ha sufrido modificaciones a la fecha. El Dpto. de Comunicación Institucional cuenta con el archivo digital para su publicación en la web.
- c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo,
 - Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas, se encuentran establecidas en la Ley N°6984/22, la cual no ha sufrido modificaciones a la fecha. El Dpto. de Comunicación Institucional cuenta con el archivo digital para su publicación en la web.
- d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones,
 - Se informa en anexo.
- f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción,
 - Se informa que la Dirección de Transparencia y Anticorrupción cuenta con el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública– PATIP aprobado, y se prevé para el mes de marzo la probación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Zeibi
Liz Concepción Paredes Rivas
Dirección Nacional de Migraciones
16-04-2026
13:04

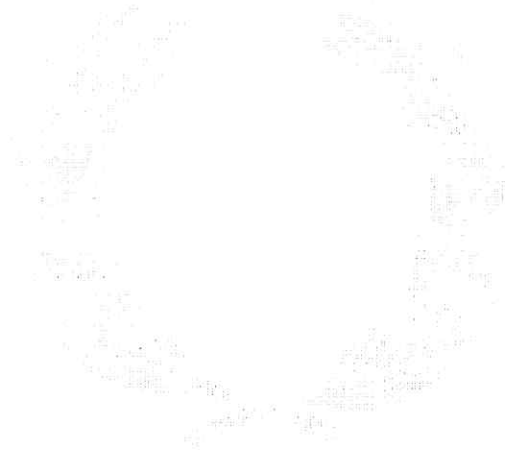
A la DTA para conocimiento y fines pertinentes



Misión: Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.

- q) Mecanismos de participación ciudadana.
 - A ser informado por el Dpto. de Atención al Público-Ciudadanos - Se informa en anexo

Sin otro particular me despido cordialmente.



PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

En el proceso de toma de decisiones dentro de la Dirección Nacional de Migraciones, conforme a los diferentes niveles de responsabilidad y al orden jerárquico que lo conforman, los mismos se clasifican considerando el organigrama Institucional en cuatro niveles:

- a) El **primer nivel** compete al Director Nacional, quien, en su carácter de máxima autoridad institucional, adopta las decisiones de alta dirección, establece la política migratoria nacional y dicta resoluciones y reglamentaciones institucionales, en concordancia con las directrices del Poder Ejecutivo.
- b) El **segundo nivel** de toma de decisiones es inherente a las funciones de las Direcciones Generales (Movimiento Migratorio, Extranjeros, Administración y Finanzas, y Asuntos Internacionales), así como de aquellas Direcciones que dependen directamente de la Máxima Autoridad Institucional. A estos niveles les compete la ejecución, conducción y supervisión de las áreas estratégicas, misionales y administrativas de la institución.
- c) El **tercer nivel** corresponde a las Direcciones de Área, dependientes de las Direcciones Generales, en la adopción de decisiones relativas a la conducción operativa y técnica. Les compete la supervisión directa de los procesos y la gestión de recursos para el cumplimiento de los objetivos específicos de sus respectivas dependencias.
- d) El **cuarto nivel** comprende a las Jefaturas de Departamento, conforme a las responsabilidades establecidas en la Ley 6984/2022 de Migraciones y en el Manual de Funciones. En este nivel, las decisiones se adoptan dentro del ámbito de sus competencias, especialmente en aquellos procesos que implican procedimientos o acciones que deben transitar por diferentes instancias, considerando que siempre existe un responsable directo y participantes en la ejecución inmediata de los servicios migratorios.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La **Dirección Nacional de Migraciones** se encuentra comprometida con la promoción de la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción, propiciando mecanismos y herramientas que permitan hacer uso efectivo del derecho al acceso a la información pública. En este sentido, pone a disposición de la ciudadanía diferentes canales de comunicación, tanto para la recepción de solicitudes de información pública y la realización de denuncias ante eventuales actos de corrupción, como para la optimización de la atención en materia de consultas, reclamos y sugerencias relacionadas a los servicios ofrecidos por esta institución.

Los canales habilitados para fomentar la interacción con la ciudadanía son:

1. **Acceso a la Información Pública (DNM).** Espacio exclusivo en el portal institucional para el cumplimiento de la Ley N° 5282/14: <https://migraciones.gov.py/informacion-publica-ley-5282-14/>.
 - Dirección de Transparencia y Anticorrupción: Abg. Nidia Villalba, Directora
 - Dpto. de Acceso a la Información Pública: Lic. Daisy Cano, Jefa de Departamento
 - Dpto. de Comunicación Institucional: Ing. Sergio Laterza, Administrador del contenido de la Página Web Institucional
2. **Portal de Denuncias (CGR).** Canal oficial de la Contraloría General de la República para reportar posibles irregularidades: <https://denuncias.contraloria.gov.py/>.
3. **Contact Center.** Atención personalizada a través de la línea telefónica **021 411 2000**, de lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
4. **Departamento de Atención al Público/Ciudadano.** Gestión directa con la ciudadanía a través de los funcionarios:
 - a. Nicolás Largo. – Responsable de Sistema inConcert
 - b. Sannie Hermosilla. – Responsable de Sistema inConcert
 - c. Karina Duarte. – Responsable de Sistema inConcert
 - d. Paola Marecos. – Responsable de Sistema inConcert
 - e. Adolfinia Arévalos. – Responsable de Sistema inConcert
5. **Correo Electrónico Institucional.** migraciones@migraciones.gov.py para consultas y trámites oficiales. El Dpto. de Atención al Público/ciudadano es atendida por:
 - a. Rosanna Giménez. – Jefa Interina de Departamento.
 - b. Luana Zarate. – Responsable de Sistema inConcert
6. **Buzón de Sugerencias.** Canal digital disponible para la recepción de propuestas de mejora en: <https://migraciones.gov.py/buzon-de-sugerencias/>.

Misión: Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.

7. **Redes Sociales y Multimedia.** Difusión e interacción permanente a través de:

- a. **X:** [@MigracionesPY](#).
- b. **Facebook:** <https://www.facebook.com/MigracionesPY/>.
- c. **Instagram:** <https://www.instagram.com/migracionespy/>.
- d. **YouTube:** https://www.youtube.com/@Migracionespy_oficial.

Obs.: La presente propuesta ha sido elaborada por el Departamento de Planificación Estratégica, basada en las mesas de trabajo conjuntas con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, e integrando las recomendaciones técnicas del Departamento de Comunicación Institucional.